

*Un Inventario de Bienes Culturales:
¿por qué y para quién?*

*Georgina DeCarli
Christina Tsagaraki*



*Un Inventario de Bienes Culturales:
¿por qué y para quién?*

*Georgina DeCarli
Christina Tsagaraki*

Copyright: Mayo 2006

Publicación Electrónica: www.ilam.org

Ediciones ILAM

San José, Costa Rica

Un Inventario de bienes culturales: ¿por qué y para quién?

Georgina DeCarli
Christina Tsagaraki

Este documento responde a la intención de preguntarnos acerca de las necesidades a las que debería dar respuesta un inventario para relevar los bienes culturales de una localidad. Esta reflexión se da en el marco de las investigaciones desarrolladas por el Instituto Latinoamericano de Museos (ILAM) y que sirven de insumos a sus propuestas de capacitación para la comunidad museológica en América Latina.

Cuál es el propósito de un Inventario de Bienes Culturales?

Cuando hablamos de un Inventario de Bienes Culturales nos referimos a mucho más que un inventario en sentido estricto (entendido como el resultado de la identificación, ubicación y cuantificación de determinados bienes) si no, a un sistema integrado de registro, inventariado y catalogación de bienes culturales muebles e inmuebles.

Una diversidad de instituciones como los museos públicos y privados, los sitios arqueológicos, los centros históricos, los archivos, entre otros, preservan los bienes patrimoniales bajo su custodia legal. Esta función de preservación contempla la conservación preventiva, la intervención / restauración, el registro y documentación de dichos bienes, y también su difusión con el fin de dar a conocer las acciones emprendidas.

Una herramienta imprescindible es el Inventario de los bienes muebles e inmuebles.

El inventario o catálogo, si bien son diferentes, se ha generalizado su uso como sinónimos.⁽¹⁾ La información que integra un inventario / catálogo se constituye por todas aquellas fuentes documentales referidas a los bienes que lo conforman: datos generales, material gráfico y fotográfico, bibliografía y documentos impreso y manuscrito que se refieran al mismo.

De acuerdo al grado de conocimiento que se pretende adquirir sobre los bienes culturales que integrarían el Inventario, existen diversos niveles que van desde un proceso de identificación administrativo hasta la formulación y aplicación de medidas de conservación y protección. Durante el proceso de acopio de bienes que conforman el patrimonio cultural local, se reconocen tres niveles según estándares internacionales (aplicados a los bienes inmuebles, aunque sirven de referencia para otros tipos de bienes):

- Primer nivel: inventario / catálogo preliminar (inventario de identificación)

¹ “En ambos casos a pesar de no existir una diferencia clara desde el punto de vista de su significado, si se puede determinar al *inventario* como una aproximación inicial de conocimiento de los bienes, mientras que el *catálogo* aspira ser una realización definitiva que documente, exhaustivamente, todas las piezas o conjuntos de interés de esos bienes y contiene especialmente la finalidad científica.” CONACULTA – INAH – Coordinación Nacional de Monumentos Históricos “Manual de Procedimientos: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles.”, México, mayo 2005. Documento PDF.

- Segundo nivel: inventario / catálogo de protección, emergente o catálogo básico
- Tercer nivel: inventario / catálogo científico, de investigación o seguimiento técnico

Básicamente un Inventario permite los siguientes procesos:

- La protección de los bienes y la lucha contra el tráfico ilícito, disponiendo de un inventario básico para identificación de los bienes se facilita la recuperación y restitución de los que hayan sido robados o exportados ilegalmente. ⁽²⁾
- La preservación de los bienes por medio de su conservación preventiva, intervención y restauración, utilizando el inventario para el registro detallado del estado del bien y los procesos de intervención.
- La creación de catálogos de colecciones o monumentos, o catálogos temáticos posibilitados gracias al intercambio de registros, dentro de una institución y con otras instituciones.
- La administración y gestión efectiva y eficiente sobre los bienes bajo responsabilidad de la institución.

Como podemos observar el propósito de un inventario es prioritariamente satisfacer las necesidades técnicas / científicas de las instituciones patrimoniales para tener impacto en la conservación y protección de los bienes culturales bajo su custodia.

¿Por qué debe participar la comunidad en las acciones de preservación?

La experiencia nos señala que no bastan los esfuerzos institucionales de conservación y protección de los bienes culturales si a éstos no se suman la participación activa de la comunidad en acciones concretas de preservación y uso responsable de sus bienes patrimoniales.

Consideramos que los miembros de las comunidades deben participar por tres razones muy concretas y que nunca debemos dejar de tener presente:

- **Todo patrimonio es local.** Todo patrimonio se genera localmente, y es producido en un espacio y en un tiempo histórico determinado; desde luego los aportes culturales de los inmigrantes están considerados como parte de este mismo proceso histórico. El paso del tiempo y el consenso social permite que este patrimonio local pueda llegar a ser asumido como patrimonio regional, nacional o mundial.

² Para ello se utiliza la ficha del OBJECT ID, esta herramienta diseñada por el *Getty Information Institute* en los años noventa y que deriva de la *fiche minimale*, ha sido ampliamente difundida y aplicada en los últimos años en el mundo. Actualmente el *Object ID* es evaluado por el *Banco Mundial*, para introducirlo en diferentes regiones asiáticas, como China, que sufren constantemente saqueos de sus bienes culturales. El *Ministerio de Relaciones Exteriores* holandés financia conjuntamente con el *Royal Tropical Institute* la implementación del *Object ID* en catorce países, entre ellos Bolivia. En noviembre de 1999 en la Conferencia General de la *UNESCO* fue ratificada su aplicación de *Object ID* en todos los estados miembros, para registrar y proteger los bienes culturales. Tomado de: Lina Nagel “El Registro de Colecciones y la Difusión como Medidas de Protección de los Bienes Culturales”

- **El patrimonio funciona y se manifiesta en forma integral.** Entendemos este *patrimonio integral* como “el conjunto de bienes culturales y naturales, tangibles e intangibles, generados localmente y que una generación hereda / transmite a la siguiente con el propósito de preservar, continuar y acrecentar dicha herencia.”⁽³⁾

- **La comunidad es la responsable en la preservación de su patrimonio.** Al ser un fenómeno fundamentalmente local, todo patrimonio (cultural, natural, tangible o intangible) depende para su transmisión y preservación, en primera instancia, de la comunidad en donde tuvo origen, o la cual estuvo de alguna manera involucrada en su desarrollo.

Si las instituciones patrimoniales aceptan que sus acciones de preservación deben estar integradas y reconocerse como parte de un patrimonio integral, entonces surge inevitablemente la necesidad de establecer acciones conjuntas con la comunidad. Y es aquí donde un instrumento como un Inventario de Bienes Culturales puede convertirse en un verdadero puente de comunicación entre la comunidad y su patrimonio, integrándola en un proceso de **responsabilidad compartida** en su preservación.

Entendemos la *responsabilidad compartida* como “un acuerdo entre la institución oficialmente custodia del bien patrimonial y la comunidad -tradicionalmente poseedora del mismo-, de asumir la obligación que les corresponde en la preservación del patrimonio, como resultado de un proceso de concientización de la comunidad sobre su incidencia directa en el manejo y uso de sus recursos patrimoniales”.⁽⁴⁾

Si el fin principal de un inventario / catálogo es la preservación del patrimonio, entonces es deseable, y mucho más que esto –imprescindible- que el mismo sea un instrumento que posibilite ser utilizado como fuente de información por los diferentes sectores o “actores sociales” de la localidad para diversos propósitos que incidan en su nivel y calidad de vida. De este modo su múltiple acceso coadyuvará más efectivamente a la preservación de los bienes culturales del patrimonio local, ya que solamente se puede proteger aquello que se conoce y es significativo para uno mismo y para su entorno.

Por lo tanto, un Inventario de Bienes Culturales (IBC) del patrimonio de una localidad debe ser suficientemente flexible para integrar:

- Diversos patrimonios: al permitir relacionar, por medio de categorías comunes, los diversos patrimonios.
- Diversos usuarios: al posibilitar el ingreso y la extracción de información por parte de diversos usuarios.

¿Cuáles son los diversos patrimonios? ⁽⁵⁾

³ Georgina DeCarli “Un Museo Sostenible: museo y comunidad en la preservación activa de su patrimonio”, UNESCO, San José, Costa Rica, 2006.

⁴ Ibid ut supra

⁵ Todas las definiciones sobre patrimonio presentadas (patrimonio cultural, patrimonio intangible, patrimonio tangible, bienes inmuebles, bienes muebles, y patrimonio cultural-natural) han sido redactadas por las autoras haciendo consulta de los siguientes documentos:

- DGPat: “Marco Conceptual”, Dirección General de Patrimonio, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Enero de 2004, Sitio Web: <http://dgp.at.buenosaires.gov.ar>

Durante años nos hemos dedicado a dividir y subdividir el patrimonio para su mejor análisis y hemos desarrollado instrumentos especializados para su registro, inventariado y catalogación. Esa misma especialización es la que nos dificulta, hoy en día, trabajar con una visión integral del patrimonio.

Por ello, si consideramos imprescindible el que un Inventario de Bienes Culturales (IBC) deba contemplar el registro de los bienes procedentes de los diversos patrimonios debemos ponernos de acuerdo, por lo menos en términos generales, en cuales son y en que consisten dichos patrimonios.

El *Patrimonio Cultural* es el conjunto de bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos. El Patrimonio Cultural como producto de la creatividad humana, se hereda, se transmite, se modifica y optimiza de individuo a individuo y de generación a generación.

El *Patrimonio Cultural-Natural* parte de una visión donde la aproximación al patrimonio se redimensiona, no desde dos ópticas separadas, sino, por el contrario, entendiéndolo como un patrimonio integral que en América Latina es un continuo inseparable, como tal, es expresión de una intensa y permanente relación de los seres humanos y su medio. El Patrimonio Cultural-Natural está constituido por elementos de la naturaleza, que se mantienen en su contexto original, intervenidos de algún modo por los seres humanos. Como ejemplo, tenemos: vestigios arqueológicos o históricos, en su contexto natural original; vestigios fósiles paleontológicos asociados a actividad humana in situ; vestigios subacuáticos de actividad humana, y el Paisaje Cultural, producido en un determinado tiempo y espacio, que se ha mantenido inalterable.

El *Patrimonio tangible* está constituido por objetos que tienen sustancia física y pueden ser conservados y restaurados por algún tipo de intervención; son aquellas manifestaciones sustentadas por elementos materiales productos de la arquitectura, el urbanismo, la arqueología, la artesanía, entre otros.

El Patrimonio tangible se subdivide en *bienes inmuebles* y *bienes muebles*.

Bienes inmuebles: son bienes amovibles que son expresión o testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y por tanto tiene un valor arqueológico, histórico, artístico, científico y/o técnico. Ejemplo de ello son: un acueducto, un molino, una catedral, un sitio arqueológico, un edificio industrial, el centro histórico de una ciudad, entre otros.

Bienes muebles: son los productos materiales de la cultura, susceptibles de ser trasladados de un lugar a otro. Es decir, todos los bienes materiales móviles que son expresión o testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza que tienen un valor arqueológico, histórico,

- CAB: "Reunión de expertos en Patrimonio Cultural y Natural", Convenio Andrés Bello, Santa Fé de Bogotá, 6 y 7 de Diciembre, 1999. Documento impreso.

- INAH: "Talleres de Análisis: El Patrimonio Cultural de la Nación frente al siglo XXI", Conclusiones (versión definitiva), Instituto Nacional de Antropología e Historia, Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural, México, ExConvento de Churubusco, 10 de agosto de 1999. Documento impreso.

- UNESCO: "Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural", París, 1972

- UNESCO: "Declaración de México. Conferencia Mundial sobre políticas culturales", París, 1982

- UNESCO: "Recomendación sobre la Protección de los bienes culturales muebles", París, 1978

- UNESCO: "Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro", París, 1968

- UNESCO: "Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos más accesibles a todos", París, 1960

artístico, científico y/o técnico. Ejemplo de ello son: pinturas, esculturas, libros, maquinaria, equipo de laboratorio, objetos domésticos, objetos de trabajo y objetos rituales, entre otros.

El *Patrimonio intangible* puede ser definido como el conjunto de elementos sin sustancia física, o formas de conducta que procede de una cultura tradicional, popular o indígena. Son las manifestaciones no materiales que emanan de una cultura en forma de saberes (conocimientos y modos de hacer enraizados en la vida cotidiana de las comunidades), celebraciones (rituales, festividades, y prácticas de la vida social), formas de expresión (manifestaciones literarias, musicales, plásticas, escénicas, lúdicas, entre otras) y lugares (mercados, ferias, santuarios, plazas y demás espacios donde tienen lugar prácticas culturales). El patrimonio intangible se transmite oralmente o mediante gestos y se modifica con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación colectiva.

Es necesario evitar una polarización o dicotomía conceptual entre el patrimonio tangible e intangible, uno no es más importante que otro y ambas nociones deben ser concebidas como complementarias, pues aluden a dos dimensiones de una misma realidad. Esto supone pensar proyectos integrales, como sería el caso de un Inventario de Bienes Culturales (IBC).

¿Cuáles son los diversos usuarios?

Todos los inventarios tienen dos tipos de usuarios, los internos a la institución patrimonial, que son los técnicos y profesionales que en ella laboran y que son responsables de alimentar el inventario (ingresar datos) o hacer uso de los mismos (extraer datos) para fines de su trabajo en la institución. El segundo grupo son los usuarios externos, el cual tradicionalmente, se limita a los especialistas / investigadores que utilizan la base de datos –previa autorización- para su trabajo profesional.

Si aceptamos el hecho –como hemos expuesto anteriormente- que los miembros de la comunidad deben participar activamente en la preservación y conservación de los bienes culturales de su comunidad, entonces, también debemos aceptar que tienen el derecho de hacer uso, para su beneficio, de los instrumentos y herramientas desarrollados por las instituciones para preservar y poner en valor dichos bienes.

El proceso de poner en valor un bien cultural –y principalmente que vuelva a tener una función social- es el modo más efectivo de preservarlo. En términos generales este proceso consiste en las siguientes acciones:

- en la detección de un bien(es) cultural(es) en peligro
- en su registro y documentación
- en su investigación (científica y participativa)
- en su intervención (acciones de conservación o restauración)
- en su difusión y acciones de concientización en la población
- en la puesta en función social de los habitantes (dependiendo del bien de que se trate, esto abre diversas posibilidades)

A su vez, este proceso implica una transformación que lleva a convertir un *bien patrimonial* en un *recurso patrimonial* sobre el cual se puede generar un servicio o producto cultural. ⁽⁶⁾

Como parte de este proceso el Inventario de Bienes Culturales (IBC) se convierte en un instrumento fundamental al cual diversos usuarios de la localidad pueden tener acceso como usuarios externos y utilizar en función de sus necesidades. Para que esto sea posible, un requisito principal es que, la información disponible para ser usada por los “actores locales” debe ser comprensible y utilizable por parte de éstos. Al ser la información suministrada por el Inventario de Bienes Culturales (IBC) accesible por medio de un lenguaje no-técnico, se abre la posibilidad que ésta sirva a una variedad de usuarios y a diversos fines.

Los posibles usuarios del IBC serían los siguientes:

- Los profesionales / técnicos de la institución patrimonial que gestiona el IBC
- Las otras instituciones patrimoniales que comparten y hacen uso del IBC
- Los especialistas / investigadores nacionales e internacionales
- El sector educativo –maestros y estudiantes de diversos niveles- para utilizarlo como material educativo
- El público general para consultas
- Los miembros de la localidad para el emprendimiento de iniciativas comunales o privadas (por ej. servicios y productos turísticos, rutas históricas, visitas guiadas, entre otras.)
- Entidades independientes de ocio/ turismo / negocio que quieren incorporar la localidad –y sus recursos patrimoniales- en sus ofertas existentes

En el siguiente esquema podemos observar en general lo qué estarían esperando de un sistema de Inventario de Bienes Culturales (IBC) los diferentes usuarios.

⁶ Como explica Jordi Juan-Tresseras, el *producto cultural* es resultado final de un proceso de puesta en valor del *recurso patrimonial* (cultural, natural, tangible e intangible), el cual pasa por diversas fases: de identificación, conceptualización, creación y gestión del *producto cultural*. Por lo tanto, el *producto cultural* es el recurso patrimonial, sobre el que se puede realizar una actividad (visitar, asistir, participar, estudiar, comprar, comer,...) porque está formulada una propuesta de accesibilidad al mismo (cultural, temporal, espacial y económica) por parte del público. Cuando el *producto cultural* se promociona (se hace accesible al público) se convierte en *oferta cultural*, es decir que se realiza un programa con acciones de comunicación, generales o específicas, dirigidas a un público determinado (publicidad, folletos, libros, webs, catálogos,...). El público, atraído por el *producto cultural* promocionado, realiza el *consumo cultural*. Éste es la realización por parte del público de la/s actividad/es propuesta/s en el *producto cultural*. Los gestores turísticos (Vg. agencias) parten de la existencia de *productos culturales* para estructurar la *oferta turística cultural* a través de las redes de venta y/o de comunicación turística. Juan-Tresseras, Jordi: “El aprovechamiento turístico de los bienes patrimoniales”. Ponencia presentada en el Congreso Iberoamericano: Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo, Morelia, México, Junio del 2003.

Perfiles de Usuarios de Un Sistema de IBC

USUARIOS	PRIORIDADES	PREVIO CONOCIMIENTO EN SISTEMAS IBC	NIVEL DE ACCESO AL IBC	IDIOMA DE REGISTROS IBC
Técnicos de la Institución Patrimonial	Administración de las Colecciones (índice, registro de movilidad de los objetos, restauración, etc)	Si	Completo	Avanzado
Otras Instituciones Patrimoniales	Compartir administración en común, catálogo de las colecciones	Si	Parcial	Avanzado
Especialistas, Investigadores	Catálogo de las colecciones, Documentación, Referencias Cruzadas	Posiblemente	Parcial	Avanzado
Educadores	Catálogo de las colecciones, Documentación, Recursos Educativos, Referencias Cruzadas, Actividades de niños	Posiblemente / No	Parcial	Intermedio
Estudiantes				
Sector de Negocios	Referencias Cruzadas, Información de contactos, Catálogo general	Posiblemente / No	Parcial	Intermedio/ Bajo
Miembros de la localidad				
Público General				

¿Qué requisitos se deben tener en cuenta para un Inventario que integre los bienes culturales a nivel local y que sea utilizado por diversos usuarios?

En términos generales el diseño de la plataforma del IBC debería tomar en cuenta:

- El volumen de los diferentes registros de una localidad (cuantos muebles, inmuebles, etc., se pretende de registrar). Esto afectaría el tiempo de la implementación del registro, la tecnología necesaria (servidores, etc), la cantidad de registradores especializados para encargarse en el proyecto, etc.
- El lenguaje de los registros. La variedad de los diferentes campos para registrar (a un nivel técnico) el patrimonio se cuenta cómo predeterminado; lo mismo el lenguaje técnico. Sin embargo abrir campos de información para acceso público con nivel Intermedio / Bajo significaría un ajuste del lenguaje usado y una selección de cuales datos serán disponibles.
- Las interfases tecnológicas que permiten las búsquedas en la base de datos. También en estos buscadores tiene que estar contemplado el usuario. Uno de nivel alto necesitaría posibilidades de búsqueda y comparación entre casi todos los datos; mientras un usuario de nivel bajo necesitaría acceso suministrado por formatos que no necesitan previo conocimiento de la localidad y agilitan

búsquedas entre las diferentes bases de datos de los diferentes patrimonios registrados para extraer información.

- Seguridad: es necesario que los aspectos relacionados con la propiedad intelectual, privacidad, integridad y autenticidad de los datos registrados están protegidos.

¿Cuáles sistemas de Inventario existen en Iberoamérica?

Antes de pensar en un diseño de un (nuevo) sistema de IBC sería importante hacer una revisión de los sistemas existentes en Iberoamérica.

De un lado existen casi tantos sistemas de registrar diferente tipos de patrimonio como museos en Iberoamérica. Estos sistemas no necesariamente son electrónicos o por lo menos sistemas compatibles entre diferentes plataformas tecnológicas. Una discusión en este momento sobre cuáles campos deberían ser registrados por tipo de patrimonio / colección nos llevaría en un discurso mucho más amplio que del propósito de este documento. Sin embargo es una temática inevitable.

Uno de los problemas principales en los sistemas de registro de Centroamérica (y no sólo de esta región) es que no existe un lineamiento o un ejemplo de tipos de registro en común, no solo en la región si no dentro de cada uno de los países. Existen reglamentos locales, como por ejemplo la ficha muestra, disponible en línea de Guatemala (⁷). Esta ficha es un de los productos más numerosos, empezado desde 1976 en un esfuerzo de registrar más de unas 700 colecciones (Ilustración 1). Sin embargo esta ficha muestra dos principales desventajas: no son fichas en formato interactivo electrónico y los campos de recopilación de información es básica y destinada para un usuario técnico solamente.

Del otro lado, en el mismo sitio Web de Guatemala se está ofrecido por medio de un formulario sencillo en línea la interesante posibilidad de registrar bienes culturales directamente con la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. Esto es un esfuerzo hacia la posibilidad de captar información sobre el patrimonio guatemalteco que está en manos privadas.

Hay algunas instituciones que han hecho un trabajo detallado y lo han publicado, para definir y estandarizar sus sistemas de registro (físico o electrónico). Una de estas instituciones es la Red Nacional de Museos de Colombia. (⁸) Aunque esta guía no viene con un software disponible en línea, puede servir como una base de información para el desarrollo de cualquier otro sistema. En esta guía se analiza y define cada uno de los campos para un sistema de registro.

Hacia un esfuerzo parecido, está trabajando la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles de México. En un esfuerzo comenzado desde 1972 (en formato manual y a partir de 1993 en sucesivas fases de digitalización) se están creando un sistema único de catalogación de piezas arqueológicas muebles. El perfil de este sistema es agilizar el manejo interno de administración de las colecciones en manos de particulares y públicos. Un volumen esperado de datos, con potencial de crecer,

⁷ http://www.mcd.gob.gt/MICUDE/piezas_culturales/registro_piezas

⁸ Guía para el inventario, catalogación y documentación de colecciones de museos:
http://200.74.154.11/documentos/4_14_2005_4_17_48_PM_Guia.pdf

es de 2 millones de piezas (incluyendo fragmentos). ⁽⁹⁾ Sin embargo, por ley una porción de información tiene que estar vinculada con el Registro Público, y por eso está contemplado a partir del 2008 un acceso electrónico para todo el público de información mínima y sin imágenes. Esta decisión de suministrar información mínima ha sido inevitable tomando en cuenta los siguientes parámetros: el inmenso volumen de información que necesitaría un servidor poderoso para manejar simultáneamente este tipo de base de datos; razones de seguridad (para no revelar información geográfica que podría terminar en una búsqueda del tesoro); y responder a una legislación que favorece el acceso de público a su patrimonio. Sin embargo no se están tomando en cuenta las diferentes necesidades de este tipo de público.

Uno de los aspectos más interesantes de este proyecto de México es la creación de un glosario en español en el que se estandariza el lenguaje utilizado por diferentes arqueólogos para registrar los objetos. Uno de los principales problemas enfrentados es la diferencia y la riqueza del idioma español al tener muchos sinónimos, cosa que no agiliza la búsqueda por medios electrónicos, al menos que existe una estandarización y glosario de sinónimos que automáticamente puede resolver estas particularidades. Este proyecto se pretende llevar a cabo a los finales del año 2006 y estaría acompañado con una publicación para la venta.

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) de Chile y contando con la colaboración del Instituto Getty, ha desarrollado el Programa SUR ®, un software diseñado especialmente para la documentación y administración de las colecciones de museos (principalmente Chilenos), respondiendo a la necesidad de incorporar la tecnología a la labor museológica.

También el DIBAM ha elaborado El Tesoro de Arte & Arquitectura (AAT) en español, como una herramienta de normalización de vocabulario controlado y estructurado jerárquicamente para ser usado en la descripción y acceso a la información de objetos relacionados con el arte, arquitectura, y otras culturas materiales, desde la Antigüedad hasta el presente. El AAT contiene alrededor de 100.000 términos principales y alternativos e información complementaria sobre los conceptos y la bibliografía correspondiente. ⁽¹⁰⁾ Este proyecto, único hasta ahora en su implementación, está constantemente bajo revisión. Para acceder el catalogo en la versión española es requerido un contacto previo con las oficinas de DIBAM. Adicionalmente el DIBAM esta desarrollando el Tesoro Regional Arqueológico. El aspecto más importante de este proyecto ha sido la solicitud de consultoría a diversos arqueólogos de América Latina, con el propósito de enriquecer el Tesoro con un registro especializado en las colecciones latinoamericanas.

El Programa DOMUS ⁽¹¹⁾, desarrollado por el Ministerio de Cultura de España, es uno de los más complejos software, en español conocido que puede manejar toda la estructura administrativa que requiere la salvaguardia de los bienes culturales muebles por parte de las Instituciones Patrimoniales. En una futura etapa está prevista la extensión del software para dar acceso a Usuarios no administrativos a información del sistema.

Todos los ejemplos mencionados anteriormente, son proyectos que principalmente manejan el patrimonio mueble. Hay menos información sobre esfuerzos sistematizados para la creación de una tecnología que

⁹ Entrevista Maria Teresa Castillo Mangas, Subdirectora de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles, INAH, 14/6/2006

¹⁰ <http://www.aatespanol.cl>

¹¹ http://www.cultura.mecd.es/jsp/plantilla_wai.jsp?id=613&area=museos

incluye la catalogación del Patrimonio Inmueble. Uno de los ejemplos más predominantes es el esfuerzo realizado en México por parte del INAH, el Proyecto de la Catalogación de Monumentos Históricos.⁽¹²⁾ En su sitio web, aunque disponible al público, no hay información sobre todos los bienes registrados, están habilitadas algunas fichas (como ejemplos) de varios monumentos Mexicanos.

La más escasa información y sistematización del registro está relacionada con el patrimonio intangible. Aunque hay esfuerzos de crear un proyecto, coordinado por Perú, UNESCO y OEI, el “Programa de digitalización del Patrimonio Cultural, Científico y Natural”, todavía no hay elaborado un mecanismo para hacer esto. En algunos sitios, como el proyecto “@cceder a cultura” del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, ofrecen información en general sobre el patrimonio de la ciudad, y es posible acceder a algunas fichas que contienen información sobre el patrimonio intangible.⁽¹³⁾

Comparando sitios web que ofrecen acceso de sus colecciones al público, podemos dividirlos en dos grupos:

- el primero y mayoritario, son aquellos sitios que presentan una “ventana” informal que dan acceso sólo a una mínima parte de sus colecciones
- el segundo, son los sitios diseñados a propósito para que el público pueda acceder a toda la información disponible.

De este último grupo hay pocos ejemplos, pero sin duda la presión del público y de los diversos usuarios hará que esta tendencia se revierta.

Un buen ejemplo es el Programa de digitalización del Patrimonio Cultural, Científico y Natural, realizado en España ⁽¹⁴⁾, el cual está trabajando en inventariar los esfuerzos de digitalización en España, organizándolos dependiendo su propósito final en tres diferentes categorías:

- **Proyecto de informatización y digitalización (INF+D).** Se incluyen aquí iniciativas cuyo principal objetivo es la informatización de las colecciones. La digitalización es un recurso para completar la información de los bienes y su fin es facilitar la gestión interna de la información y evitar la manipulación de los originales.
- **Proyecto de difusión y digitalización (DIF+D).** Se incluyen aquí iniciativas de creación de contenido digital con el fin exclusivo de alimentar sitios Web, portales, exposiciones virtuales tanto del ámbito cultural, científico y natural como del turístico.
- **Proyectos integrales de digitalización (INF+DIF+D).** Aquellos proyectos en los que se digitaliza íntegramente una colección, con el doble fin de contribuir a su catalogación y ordenación, y además difundir y poner a disposición del público en general los fondos digitalizados. ⁽¹⁵⁾

Cómo hemos mencionado anteriormente, el propósito de la creación de un sistema de registro de Inventario de bienes culturales (IBC) de una localidad debería tener desde principio en mente no solamente la informatización de las colecciones para uso administrativo si no prever la difusión al público de los fondos digitalizados (categoría tres).

¹² <http://www.inah.gob.mx/mohi/my-html/4001.html>

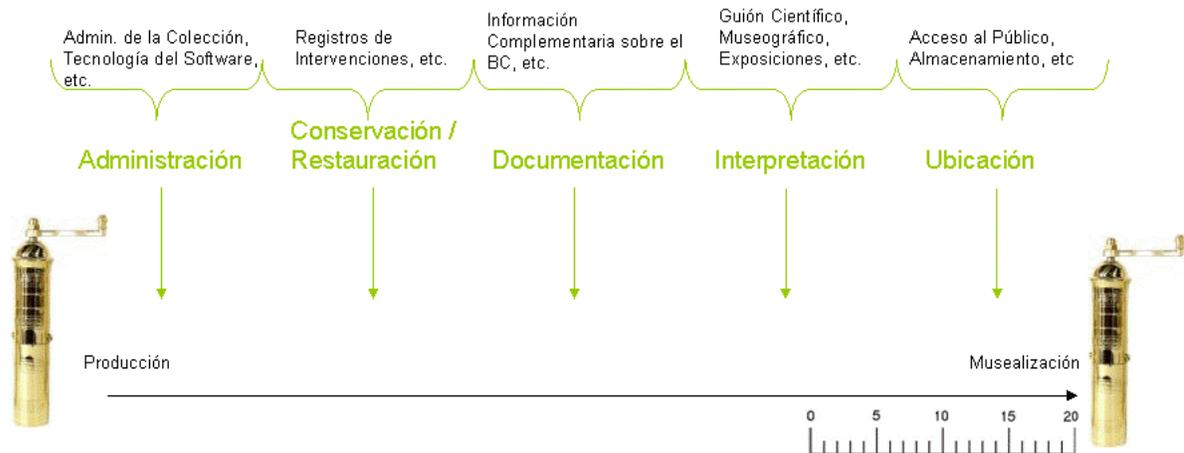
¹³ <http://www.acceder.buenosaires.gov.ar/acceder/index.htm>

¹⁴ Entidad Pública Empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sección de Patrimonio, <http://www.red.es>, o <http://patrimonio.red.es>

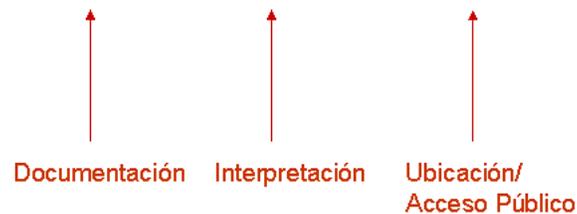
¹⁵ http://patrimonio.red.es/iniciativas/iniciativas_espanya.html

El “Bien Cultural”, el Registro y sus Usuarios

Punto de Vista del Técnico



Punto de Vista de Usuario Intermediario / Bajo



¿Es factible una propuesta que integre los esfuerzos realizados y que permita a los “actores locales” hacer un usufructo responsable de su patrimonio?

En el momento no existe un sistema / programa listo que puede combinar al mismo tiempo diferentes patrimonios (muebles e inmuebles, tangible e intangible); y hay solamente pocos esfuerzos visibles que aparecen como diseñados ex profeso para ofrecer al público acceso a las colecciones.

Este tipo de sistema requiere de una extensa planeación para poder anticipar las necesidades de diferentes usuarios y su capacidad en el manejo de computación. Además requiere por parte de los registradores tener capacitación previa en el manejo del lenguaje de digitalización de la información, para poder complacer las diferentes necesidades.

Si el propósito fuera el registrar los bienes culturales muebles e inmuebles de una localidad, sin tener que transferir tecnología de este tipo de registro a otras entidades, la tecnología que existe actualmente sería más que suficiente. Sin embargo para un proyecto más integrado es recomendable el tener una fase de análisis de los diferentes datos (volúmenes de registro, posibilidades de tecnología, tiempo disponible, fondos, capacitación de registradores, fase de implementación y niveles de los diferentes usuarios). Un resultado de este tipo de análisis debería definir los usuarios en forma prioritaria desde la fase de

conceptualización; por ejemplo, usuarios de nivel Intermedio / Bajo necesitan acceso a información preferiblemente procesada (descriptiva, con imágenes y resultados de interpretación) y posibilidades de visitar. Quizás este tipo de acceso al público puede ser posteriormente convertido en un producto de catalogación (un portal o un CD conteniendo una interpretación de la base de datos, etc.)

Las posibilidades de crear un sistema de registro tan complejo, no dependen tanto en la capacidad tecnológica, si no en la posibilidad de crear un equipo de trabajo intersectorial que puede plantear, coordinar e implementar una propuesta de estas características.

Final:

Al inicio dijimos que teníamos la intención de preguntarnos acerca de las necesidades a las que debería dar respuesta un inventario para relevar los bienes culturales de una localidad. Ahora conocemos estas necesidades. Debemos darles respuestas y no tratar de forzar estas necesidades a las soluciones / ofertas existentes. Por lo tanto, nuestro deber es crear las herramientas adecuadas para posibilitar a los profesionales y a la comunidad local -heredera de los bienes culturales- su uso responsable y su transmisión a las futuras generaciones.

ILUSTRACIONES:

Ilustración 1 – Ficha de Registro, en línea, Ministerio de Cultura y Deportes, Guatemala

The image displays two versions of a cultural heritage registration form. On the left is a vertical, multi-sectioned form. The top section, labeled 'DESCRIPCIÓN', contains fields for '22. Material', '23. Técnica', and '24. Utensil'. Below this is a large '25. DESCRIPCIÓN' section with multiple horizontal lines for text entry. The bottom section, 'DATOS IDENTIFICADORES', includes fields for '26. Fotografía', '26.1. Blanco / Negro', '26.2. Color', '27. Diapositivas', '28. Mapoteca', and '29. Información Audiovisual'. A '30. OBSERVACIONES' section with horizontal lines is located to the right of the identification fields. On the right is a horizontal form titled 'FICHA DE REGISTRO' from the 'MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES'. It features a logo and the text 'DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL'. The form is organized into several numbered sections: 'DATOS GENERALES' (1-8), 'DATOS LEGALES' (9-13), 'PROPIEDAD' (14), 'REFERENCIO' (15), 'VALOR' (16), 'AUTOR' (17-18), 'PROCEDENCIA/TIEMPO' (19-20), and 'DIMENSIONES' (21). Each section contains specific data entry fields.